

por vías pecuarias

14 al 28 de julio de 2012 2ª marcha en bici por el decrecimiento

De Soria a Extremadura por vías pecuarias

- En defensa de las vías pecuarias
- Por la soberanía alimentaria
- Por la conservación de los espacios naturales
- Por las energías limpias y renovables



Inscripciones e información en

ECOLOGISTAS
en acción
www.ecologistasenaccion.org



Informe ambiental Soria 2011



ECOLOGISTAS
en acción

Asociación Soriana para la
Defensa y Estudio de la Naturaleza

Salida: Soria, sábado 14 de Julio

Llegada: Mérida, sábado 28 de Julio

E

¡Soria no te la imagines, conócela!, ¡Y actúa!

En el año 2011 hemos resumido nuestra actividad en un documento que permite revisar cómodamente las actuaciones realizadas en el año 2011 y también transmitir a los socios y a la sociedad soriana el trabajo que realiza ASDEN.

En estos días en los que terminamos de elaborar este informe anual anunciamos que por fin recogemos los frutos de 5 años de ingrato trabajo de denunciar las presuntas irregularidades ambientales ante los tribunales. Una forma de trabajar poco satisfactoria para las personas que dirigimos la asociación pero a la que nos vemos obligados a recurrir por la realidad social y la dejación y desinterés de las administraciones sorianas por solucionar los problemas ambientales. Aún así la vía judicial no es la panacea tal y como lo podemos comprobar en la anulación de varios artículos de la normativa cinegética. Tras la sentencia, la Junta de CyL modifica la normativa con el único objetivo ocultar sus vergüenzas y no cumplir correctamente con los términos de Sentencia de los Tribunales. Esta subterfugio legal nos obliga a recurrir la nueva y deficiente norma.

Ahora bien, el día 11 de Abril de 2012 hemos hecho pública la Sentencia del Tribunal Supremo por la cual se hace firme la anulación de la descatalogación de parte del Monte de Utilidad Pública nº 204 "La Oruca" de Almazán, y con ello el proyecto de urbanizar y desintegrar ese Monte. Esta descatalogación se aprobó por Orden de la Consejería de Medioambiente de la Junta de CyL en 2007. Este esfuerzo ha sido bien invertido porque la Sentencia crea Jurisprudencia para casos semejantes que se han producido o que se vayan a producir en el futuro.

Esperamos que esta Sentencia del Supremo haga entrar en razón a las administraciones de Soria y Castilla y León y dejen de usar excusas políticas, promesas de parabienes de empleo y de ilusoria riqueza económica para incumplir los principios del Estado de Derecho. De todas formas en este año esperamos que se dicten sentencias históricas en la defensa del Medioambiente.

La falta de transparencia y hábitos democráticos de nuestras instituciones las sufrimos en Soria en muchas cuestiones y afectan de forma descarada e impune al medioambiente, e indirectamente a nuestra salud y calidad de vida.



¿Almazán?, ¿Soria?, ¿Pero este tipo de chanchullos no eran exclusivos de Levante, Marbella, Mallorca, etc?.

¿Por qué es necesario Ecologistas en Acción - ASDEN en Soria ?

En esta sociedad democrática la participación no se limita únicamente a una votación cada 4 años y así lo reconoce nuestro ordenamiento jurídico, especialmente en materia de medioambiente.

En virtud a tales principios ASDEN demanda a las administraciones y políticos que actúen de acuerdo a la leyes y a los principios de conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Por desgracia las autoridades (*algunas*) surgidas de los intereses de los partidos políticos y de las Elecciones deslegitiman estos principios con sus actuaciones, con declaraciones carentes de sentido democrático y con estrategias burocráticas para que los cauces de participación queden vacíos de contenido.

En este ambiente territorial y político nos desenvolvemos con un resultados positivos en razón a los medios de que disponemos.

En este año 2012 deseamos que nuestras acciones de denuncia se vayan reduciendo en favor de las propuestas, de las felicitación y de la programación de actividades de divulgación.

No podemos olvidar que esta crisis económica; a la que han contribuido las malas decisiones o prácticas de políticos y administraciones, puede ser una oportunidad para que las administraciones no despilfarran en proyectos absurdos o negativos para el medioambiente, y para que de una vez por todas cumplan y aplican las leyes de forma más ejemplar que la que hasta ahora hemos sufrido. ¡Por buenos deseos que no sea!



INSCRIPCIÓN COMO SOCIO DE ASDEN.

Nombre y Apellidos

DNI: Año de nacimiento:

Domicilio: Localidad:

Provincia Código postal: e-mail:

Nº de Cuenta bancaria (20 dígitos):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ADULTOS: 35 € (Incluye 4 números anuales de la revista "El Ecologista"). 30 € (sin revista).
JUVENIL HASTA 16 AÑOS: 25 € (Incluye 4 nº anuales de la revista "El Ecologista"). 20 € (sin revista).
VOLUNTARIA: Superior a 35 € (Incluye revista). **Tachar la seleccionada**

....., a de de

Firma:

Enviar a asden.soria@gmail.com / Apdo. de correos 168. 42080. Soria



OTRAS INFORMACIONES

En este años 2011 además de las actuaciones e información relacionadas con el medioambiente en el que de alguna manera ha intervenido ASDEN hay otras asociaciones o actividades que en este apartado vamos a ayudar a divulgar.

MINA DE MAGNESITAS DE BOROBIA.

Para saber lo que es la mina de Borobia es necesario leer la web: www.aguamanubles.blogspot.com.es/

Comprender su significado ambiental y social sólo es posible si nos informamos sobre proyectos mineros desarrollados por multinacionales en Peru, Ecuador o Bolivia. En todos los casos la legitima oposición de la población local es contrarrestada por el ofrecimiento de baratijas y de pingues beneficios a una parte de la comunidad, por el agasajó a los poderes locales y provinciales y por promesas de riqueza y futuro. Tampoco falta la connivencia con las administraciones para que no cumplan con su deber de velar por la legalidad, por la justicia social y la protección del medioambiente. E incluso se ha podido sufrir la intimidación de las fuerzas públicas para impedir que los vecinos defiendan su propiedad ocupada estos días por la empresa. Al final el resultado es que queda destruida la vida social del pueblo, con un agua y un entorno natural insalubre que limitan el futuro; y por supuesto con unos pocos que se enriquecen y con algunos que tienen trabajo precario y temporal.

En Borobia y en la provincia de Soria ha calado el convencimiento de que todo proyecto que tenga promesas de trabajo debe ser aceptado a cualquier precio. Recordemos las promesas de la Nuclear de Lubia, la Incineradora de Monteagudo de las Vicarias, el reciente ATC de Torrubia. Promesas que desde la lejanía temporal comprobamos que eran cuentos para niños. En Soria todavía hay personas que piensan que el progreso nos lo traerán unas empresas caritativas. La realidad es que esos proyectos no son aceptados por los habitantes de otras zonas, que sus puestos de empleo están subvencionados y sus costes ambientales pagados con nuestros impuestos. Léase Distiller de Ólvega que por cada puesto de trabajo creado ha recibido **300.000 €** de dinero público..

El proyecto de la Mina de Borobia está lleno de mentiras que son aceptadas por las administraciones. No es una tradicional cantera; va a explotar una veta de 8 km a lo largo de toda la ladera del Tablado y por supuesto su impacto paisajístico es intolerable. Las más graves consecuencias van a ser para el caudal y la calidad del agua de los ríos Manubles, Isuela, Aranda, Ribota y Araviana que no venían descritas en un estudio hidrológico elaborado y manipulado por la empresa. Por supuesto la riqueza industrial que iba a generar en Borobia ahora se va a Ólvega, y mañana se irá a la cuenta corriente de Magnesitas de Borobia. Se llevan la magnesita, contaminan el agua y dejan las escorias y la insalubridad.

Movimiento 15-M en Soria. www.democraciarealyasoria.blogspot.com/es/

En este año 2011 en Soria como en toda España la gente salió a la calle a mostrar su indignación con acampadas, debates en la calle, manifestaciones y otras protestas. En Soria la cuestión ambiental fue parte de los debates.

Hoy hay más motivos que ayer para no resignarse, y el germen de tales movilizaciones permanece vivo en la sociedad. A parte de la preparación de actos de protesta las personas que participan en el "15M" sigue trabajando en reuniones y grupos de debate e información. Desde ASDEN como asociación ecologista divulgamos y os animamos a participar en varias propuestas con vinculaciones ambientales: un banco del tiempo, otro de trueque y especialmente un grupo para consumir productos procedente de Agricultura Ecológica.

Informe ambiental 2011

Denuncias.....	4
Alegaciones.....	7
Actuaciones vía judicial.....	15
Nueve años de CMA.....	17
Solicitud a administraciones.....	19
Propuestas.....	20
Comunicados de prensa.....	21
Apoyo a otras asociaciones de otras provincias.....	21
Consejos consultivos y de participación.....	21
Federación de Ecologistas en Acción de CyL.....	21
Otras informaciones.....	22
Por qué es necesario ASDEN en Soria.....	23

Este informe está en formato digital (PDF) en la web: <http://www.asden.org> y la información aquí expuesta se puede ampliar en el apartado de novedades de la misma web.

En la Web: <http://www.ecologistasenaccion.org> se puede consultar información ambiental y las actuaciones de todos los grupos locales y regionales que forman parte de Ecologistas en Acción.



ECOLOGISTAS
en acción

Asociación Soriana para la
Defensa y Estudio de la Naturaleza

www.ecologistasenaccion.org

www.asden.org

ASDEN. Apdo correos 168. 42080.Soria
E-mail: asden.soria@gmail.com



DENUNCIAS

A continuación se describen resumidamente una serie de documentos presentados ante las administraciones competentes con el fin de que inicien, si procede, un procedimiento sancionador en virtud de la capacidad que tenemos los ciudadanos y las asociaciones ecologistas en presentarnos como persona interesada.

Camino público cortado entre Soria y Garray

Se ha presentado ante el Ayuntamiento de Soria una denuncia por presunto cierre de un camino público en el paraje en El Arenalejo (Soria) por la propiedad de las fincas colindantes. Curiosamente en la zona se ha acondicionado una senda/camino por la vía pecuaria que une Soria con la CMA en Garray, con gastos en ornatos innecesarios, mobiliario, bancos y barreras de madera que ocultan urbanizaciones ilegales, en vez de recuperar y deslindar los caminos públicos se permite ocupar viales públicos con el correspondiente despilfarro presupuestario.

Muro en la EDAR de Berlanga de Duero

Se presentó una denuncia ante la Confederación Hidrográfica del Duero cuando observamos que en la EDAR de Berlanga de Duero habían construido un muro perimetral de protección de riadas. Cuestión importante cuando esa zona esta reconocida por la propia Confederación como zona Inundable con riesgo para los bienes y personas. La Confederación nos ha respondido en el sentido de que tal muro está legalizado con la autorización de vertido. Pero no nos han remitido la copia de tal autorización tal y como establece la Ley de acceso a la información ambiental. (Ley 27/2006)

Deforestación y movimientos de tierras en el Alto del Viso (Soria).

En la zona anexa a la gravera del Viso se ha realizado una tala de encinas y movimiento de tierras presuntamente sin autorización, por tal motivo se habría incurrido en una presunta infracción en materia de Urbanismo en la que es competente el Ayuntamiento de Soria. Esta zona está catalogada como Suelo NO urbanizable especialmente protegido por sus valores naturales y tales acciones denunciadas están prohibidas. El expediente sancionador está abierto en el Ayuntamiento, hemos aportado más información para la correcta tramitación de la posible sanción y hemos puesto los hechos en conocimiento de la Junta de CyL y de los Agentes Medioambientales por si ha incumplido la legislación forestal en la que es competente la administración autonómica.



Gravera situada en el Alto del Viso (Los Rábanos) . En la actualidad las parcelas 159, 161, 162 y 163 del término de Soria capital están destruidas.

Notas de Prensa

ASDEN interviene en los medios de comunicación unas veces por iniciativa de los periodistas y en otras porque se envía una nota de prensa. Se adjunta una relación de las notas de prensa y noticias no referidas en temas mencionados en otros apartados:

- Colaboración con el Programa de TVE2 El escarabajo Verde.
- Día internacional de los humedales.
- Día del Planeta.2011
- Villalar.
- CMA. Cúpulas de la energía.
- Política pro nuclear de la Junta de CyL.
- Las Margenes II del Duero y sus afecciones ambientales.

Actuaciones en apoyo a peticiones de otras asociaciones de fuera de la Prov. de Soria :

En algunas ocasiones ASDEN presenta las alegaciones que nos trasladan desde asociaciones de otras provincias:

- Ávila: Alegación línea de alta tensión por un LIC (L.I.C).. Alegación planta de residuos en Navalengua. Alegación extracción de arenas en Bohodón, Alegación a parque de aventuras en Las Navas del Marqués.
- León: Denuncia de dragado en el río Torio.
- Segovia: Alegación subestación en Otero de Herreros.

Consejos consultivos y de participación

Junta Rectora de La Fuentona.
Junta rectora acebal de Garagüeta.
Junta Rectora parque Natural Río Lobos.
Consejo Territorial de Caza de Soria.
Propuestas al Consejo Regional de Caza.
Consejo Sectorial de Urbanismo del Ayto. de Soria.

Federación de Ecologistas en Acción de CyL.

ASDEN forma parte de Ecologistas en Acción, y trabajamos dentro de la Federación territorial de Castilla y León. Asistimos a asambleas y reuniones de trabajo . Igualmente mantenemos una fluida comunicación y trabajamos temas que son comunes a varias provincias o tiene el ámbito regional.



PROPUESTAS

En ocasiones desde ASDEN nos dirigimos a las administraciones, a empresas o a personas para hacerles llegar nuestra preocupación o interés para que adopten, modifiquen un proyecto o actuación, o en su caso se manifiesten sobre una cuestión que les afecta.

Propuesta a los ayuntamientos con importantes masas forestales sobre ubicación de plantas energéticas de biomasa

Cuando fue puesta a información pública el proyecto de central energética a partir de biomasa en la Tardesillas desde ASDEN enviamos una carta a los ayuntamientos de la provincia de Soria con importantes masas forestales solicitándoles que alegaran a la central de la biomasa y que defendiesen ante la Junta de CyL la ubicación de este tipo de instalaciones en su municipio. Algún ayuntamiento se interesó por nuestra propuesta y han varios ayuntamientos que están estudiando el poner este tipo de centrales energéticas en su municipio .



Columna de humo de tableros Losán en Soria e inversión térmica

Crítica y propuesta de mejora de la poda y cuidado del arbolado de zonas verdes de Soria capital

Se envió un escrito al Alcalde de Soria en el que se le mostraban ejemplos de las numerosas podas abusivas y agresivas que se estaban haciendo en Soria. E igualmente sobre los defectos en la planificación de ubicación y selección de especies en las calles y parques de Soria, y sobre los tratamientos culturales que recibían. Ante la falta de respuesta enviamos una nota de prensa que salió en los medios en Enero de 2012. El ayuntamiento todavía no nos ha contestado.

Estado de abandono de parque urbano en Soria .

Se ha presentado una queja ante el Ayuntamiento de Soria debido al estado de deterioro del parque de nueva creación situado entre el polígono de las Casas y la Barriada. La causa de este deterioro es la falta de mantenimiento y de interés del Ayuntamiento, algo que observamos en gran parte de los espacios verdes de la Ciudad. Ante la falta de contestación por parte del Ayuntamiento trasladamos esta queja a los medios de comunicación. El Alcalde ha declarado a los medios de comunicación que la causa del deterioro es que el mantenimiento y cuidado del mismo era responsabilidad de niños que participaron en las actividades de plantación de los árboles.



Vertedero ilegal en Coscurita.

Desde hace años existe en Coscurita una escombrera presuntamente ilegal con vertido de todo tipo de residuos, incluso con la calificación de tóxicos. Ante la falta de actuación de las administraciones competentes (Ayuntamiento y Junta de CyL), un particular hizo llegar a ASDEN una denuncia, que luego corroboramos y transmitimos a la Junta de CyL). La existencia de esta escombrera era notoria y aparentemente ocupa una vía pecuaria.



Corta ilegal de robles de centenarios en Monte de U.P en Retortillo

Por aviso de unos vecinos de Retortillo de Soria tuvimos conocimiento de una corta abusiva de leñas en un Monte de Utilidad Pública. Finalmente resultó ser la corta selectiva de más de 30 robles de buen porte en una hectárea, dejando brotes y tallos de escaso vigor y futuro. Por ello ASDEN procedió a denunciarlo ante la Consejería de Medioambiente. El resultado una irrisoria sanción para el Ayuntamiento, una sanción que no se correspondía ni con el valor económico de los árboles ni con el daño ambiental producido a ese monte de gran valor ambiental. ¡Sale más barato cortar ilegalmente leña que comprarla!. Otro buen ejemplo del Modelo de gestión forestal que se aplica en Soria por parte de la Junta de CyL.

VERTIDOS DE AGUAS FECALES AL CAÑÓN DEL RÍO LOBOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAREJOS (SORIA).

En el mes de Septiembre se detectaron vertidos de aguas residuales de la localidad de Casarejos al Arroyo Valderrueda tributario del Río Lobos, en la periferia del Parque Natural. Las aguas “supuestamente tratadas” eran vertidas al lecho seco del arroyo Valderrueda, discurriendo a lo largo de cientos de metros por su cauce formando balsas o pozas de aguas negras eutrofizadas. Esto indicaba que la depuración era muy deficiente. El caudal de este arroyo, en este caso de aguas fuertemente contaminadas, se filtra en el subsuelo afectando a las aguas freáticas, al acuífero y evidentemente a los manantiales en que aflora, es decir afectando al Parque Natural del Río Lobos.

La Junta de CyL ha respondido diciendo que la depuración es correcta, que esas aguas negras son debidas a la inexistencia de caudal en el río, y que finalmente la infiltración en el terreno es un sistema natural de depuración. ¡Respuesta técnica y jurídica típica de los surrealistas manuales de gestión ambiental y de aguas que maneja la Junta de CyL!

Vertido de aguas fecales de Hontoria del Pinar (Burgos) al P. Natural del Río Lobos.

Una vez más, ya llevamos desde el año 2007, ASDEN ha denunciado el mal estado y funcionamiento de las infraestructuras de Depuración de Aguas residuales (EDAR) de Hontoria del Pinar (Burgos), del que se podrían derivar responsabilidades por presunta negligencia y pasividad administrativa por el vertido continuado y reincidente de aguas residuales al cauce del río Lobos, dentro del Parque Natural del “Cañón de río Lobos. En las inspecciones realizadas por ASDEN se han comprobado varios defectos graves en el colector cuya reformas fueron realizadas como consecuencia de las denuncias de esta asociación. Estas deficientes obras y reformas siguen permitiendo que un mínimo aumento del caudal conlleve el vertido directamente de residuos y agua sucia al río (ver foto de los residuos que inutilizan la EDAR y que son vertidos directamente al río).

Las administraciones responsables se pasan la pelota, hacen declaraciones públicas para sembrar la desinformación y el problema sigue sin solucionarse.



SOLICITUDES

Ante la observación o conocimiento de alguna actuación, hecho o información que consideramos de interés ambiental normalmente ASDEN se documenta y tras su valoración emprende, si es el caso, la acciones convenientes. Entre la información que necesitamos para poder intervenir en un hecho con significado ambiental está la que la Administraciones debería poner al acceso público. Por tal motivo desde ASDEN solemos dirigirnos a las administraciones con objeto de recopilar tal información. Aquí exponemos únicamente aquellas cuestiones que finalmente no han acabado en denuncia u otro tipo de intervención de ASDEN.

Información sobre la roturación de la dehesa de Ciruela

Ante la queja de varios vecinos de Berlanga de Duero ASDEN solicitó al Ayuntamiento que no roturará esta Dehesa boyal en razón a sus valores naturales y culturales. Por desgracia este Ayuntamiento olvidando estos valores, y excusándose en que tenía autorización, la ha destruido para recibir una pequeña cantidad de dinero que en último término procede de las subvenciones de la PAC. Se solicitó a la Junta de CyL que se nos remitiese la documentación de la citada autorización, en la cual comprobamos que a pesar de reconocer su valor ambiental la han autorizado.

La destrucción de este dehesa demuestra la falta de validez de la legislación ambiental y también el escaso compromiso, interés y sensibilidad ambiental de las administraciones autonómica y municipal que han permitido la destrucción de esta Dehesa.



Información a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre presencia de cianobacterias

Habiendo tenido noticia de que la Confederación H. del Duero había realizado un estudio sobre la presencia y ciclo de la cianobacterias en el Embalse de la Cuerda del Pozo, ASDEN solicitó que nos remitiese los resultados y la medidas que iban a poner en marcha. No hemos tenido respuesta. Hay que tener en cuenta que las actuaciones de crítica y denuncia de ASDEN han motivado que por fin las administraciones reconozcan y trabajen para resolver el problema del salubridad del suministro de agua de la ciudad de Soria. Durante ese tiempo hemos tenido que aguantar las descalificaciones de “alarmistas” que las propias administraciones nos han lanzado.



Año 2011. En 2011 al declararse competente el Tribunal de Burgos se acumulan las dos demandas en el TSJ de Burgos contra el mismo proyecto, una más urbanística presentada por Centaurea y otra más estrictamente ambiental presentada por ASDEN.

A finales de enero de 2012 se presentaron conclusiones y queda visto para sentencia el Juicio de Centaurea, que esperamos que sea favorable a la petición ecologista. En este tribunal todavía queda pendiente la demanda presentada por ASDEN.

En el año 2011 se aprueba el proyecto de edificación de la Cúpula de la Energía (38 millones de €) y se inician las obras durante el verano. ASDEN presenta una demanda en febrero de 2012 ante Juzgado Contencioso-Advo. de Soria porque el proyecto contradice las prescripciones urbanísticas y de edificación que establece la Ley de la CMA (alturas y alteraciones de trazado de viales principalmente). La petición de suspensión cautelar fue desestimada, pero ha sido recurrida ante el TSJ de Burgos y está pendiente de resolución. Y la demanda está por juzgar.

Se inician las obras del Sector 2 de la CMA correspondiente al Polígono Industrial y se otorga la licencia al proyecto industrial de central de biomasa que se va a instalar en una parcela que en teoría debería destinarse a uso de equipamiento.

Año 2012. Esperamos que en próximas semanas se haga pública la sentencia del TSJ de Burgos en relación a la demanda presentada por Centaurea; es posible que lo haga también la del Tribunal Constitucional, pendiente desde julio de 2007. También queda pendiente la sentencia en el Juzgado C-A de Soria por la Cúpula de la Energía, y la resolución de la petición de suspensión cautelar de La Cúpula en el TSJ de Burgos.

En todo caso será interesante conocer los presupuestos de la CCAA de CyL, y comprobar si se prioriza la CMA frente a otras partidas, y por supuesto comprobar si nuestros políticos asumen responsabilidades o como siempre echan la culpa a quien exige el cumplimiento de la Ley.



Alegaciones

Hay diversos procedimientos y órganos de participación en los que se expone a información pública un proyecto, autorización o norma. La documentación que está a disposición suele ser extensa y salvo excepciones es de baja calidad. Los órganos de participación están configurados para reafirmar las decisiones de la administración sin que tan siquiera haya un verdadero dialogo o debate que enriquezca y mejore las decisiones a deliberar.

Motos de Nieve en Urbión.

En una reunión de la Junta Rectora del Parque Natural de Circos de la Laguna Negra y Urbión se planteó por parte de la Junta de CyL el autorizar de forma genérica a una asociación de motos de nieve de Covalada el poder incumplir la Ley de Montes en lo que respecta al tránsito fuera de caminos con vehículos a motor. Con la excusa de que esta asociación realiza labores de protección civil, la Junta de CyL va a autorizar que sus socios transitara libremente. Es decir sería un uso más permisivo dentro del Espacio Natural Protegido que en el resto del territorio. Este tránsito de motos de nieve conllevaría daños al arbolado, pastizales y sobre todo a la Perdiz pardilla que en la actualidad recibe medidas de conservación. ASDEN aunque no está representado en la citada Junta Rectora envió un escrito expresando nuestra negativa a esta autorización. Sorprendentemente en tal Junta Rectora está como representante de las entidades de defensa de la naturaleza la Asociación de Propietarios Forestales.



Cantera en La Mallona.

Se ha alegado la tramitación del expediente de obtención de licencia Ambiental. Este proyecto empezó su tramitación en 2010, alegando en su fecha. Una vez realizadas las alegaciones la administración nos da trámite de audiencia previa a la autorización. ASDEN se reafirma en sus alegaciones. Este proyecto tiene unas sinergias ambientales negativas con la construcción de la autovía A-15 que son contrarios a la Declaración de Impacto ambiental de esta infraestructura. Esta cantera se justificaba en la necesidad de utilizar su material en obras como la CMA y su EDAR a pesar de que esas obras ya están terminadas.



Parque Fluvial en la Ciudad del Medio Ambiente (CMA).

Se expuso a información pública este proyecto, uno más de la CMA. Afecta a la zona no urbanizable de la CMA y al Duero. La calidad de tal proyecto era pésima, obviaba totalmente la realidad de los valores ambientales afectados por el proyecto.

Un ejemplo de esta afirmación es que considera como una mejora la roturación y puesta en cultivo de pastizal natural de alto valor botánico que alberga plantas que están dentro del Catálogo de Flora Protegida de CyL (*Senecio carpetanus* – Interés preferente-).

Más que planificar un territorio a proteger, lo que pretende este proyecto es construir un parque de multi-aventuras. Bajo la promesa, una más, de puestos de trabajo se propone una “inversión” de 1,7 millones de € (280 millones de pesetas) en la instalación de unas magnas esculturas de animales de la cultura celtibérica. *¡Esta debe ser una de esas medidas de austeridad que nos quiere aplicar!*

De momento no se ha resuelto por parte de la Administración.



Participación en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

Durante el primer semestre del año estuvo abierto a la participación pública la elaboración del Plan Hidrológico del Duero. ASDEN participó en el mismo con un gran número de aportaciones. Este plan es un avance positivo en sus aspectos ambientales, pero todavía contiene numerosas deficiencias. Una de sus deficiencias más vistosas era que sólo reconocía como humedales los que están incluidos en el Catálogo de Zona Húmedas de Interés Natural de CyL, es decir una mínima parte de los existentes.

Cambio de uso de suelo para la planta de biomasa en Tardesillas.

En el término de Garray, al Norte de la Localidad de Tardesillas en el margen derecha del río Tera (*parcelas 10091 y 20091 del polígono 11*) se va a instalar una Central de producción eléctrica a partir de biomasa forestal. Tal instalación energética se ubicará en una parcela clasificada como Suelo Rústico Común y requería autorización de la Comisión Territorial de Urbanismo. En tal procedimiento alegamos, pero nuestros argumentos no han sido tenidos en cuenta.

Nueve años de Ciudad del Medioambiente y procesos judiciales

En este 2012 llevamos 9 años insistiendo en que la Ciudad del Medioambiente es una quimera política, ambiental, urbanística, social y de despilfarro económico, especialmente en este año de recortes que la Junta de CyL aplicará a Sanidad y Educación, pero no a la CMA.

Aquí exponemos un resumen de lo acontecido y de sus procesos judiciales:

Año 2003. La Diputación idea un “Parque Temático del M. Ambiente” en el Soto de Garray.

Año 2006. Se crea el Consorcio de la CMA (Junta CyL, Diputación, Ayto Garray). ASDEN presentó una alternativa que fue apoyado por 6.380 firmas y por Sindicatos, Organizaciones empresariales y vecinales, y por los partidos políticos del arco municipal, excepto el PP.

Sale a información pública un Estudio. de Impacto Ambiental de escasa calidad.

Año 2007. Ante la Sentencia del TSJ de Burgos que anula el proyecto de “La Ciudad del golf” de Las Navas del Marqués (Ávila), la Junta blindo la CMA mediante una Ley de las Cortes “ad hoc”, para evitar el filtro de los Tribunales (Ley 6/2007 de la CMA).

Posteriormente 50 diputados del PSOE presentaron un Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley de la CMA, que al día de la fecha está concluso y pendiente de resolución

Año 2008. En la Expo de Zaragoza se promociona la CMA con un stand de **2,5 millones de €**.

Año 2009. Se inaugura la Ruta Verde de la CMA con un coste de **1,2 millones de €**

Se inician las obras de la Potabilizadora de la CMA (**4,4 Millones de €**).

Se hace público el documento técnico de deslinde del Soto de Garray que confirma que gran parte de la urbanización de la CMA es inundable. La Junta de CyL lo niega.

En Noviembre de 2009 derriban los edificios, trincheras y construcciones históricas ocupados por 40 nidos de cigüeñas. Se gastan **300.000 euros** en unos nidos artificiales.

Se presenta una demanda ante el Juzgado de lo Cont.-Advo. de Soria por Vía de Hecho, ya que se iniciaron las obras sin tener previamente aprobado el Proyecto de Actuación, se solicita la suspensión cautelar y el Juez nos condena en costas, apelamos al TSJ de Burgos y nos las quita. El Juzgado da la razón a la Junta y nuestra apelación es desestimada incompresiblemente en el TSJ Burgos.

Año 2010. Se aprueba el Proyecto de Actuación Urbanística del Sector 1 (PAU S1) (**28 millones de €**) que no estaba ajustado a las determinaciones de la Ley de la CMA.

Con el inicio de las obras de urbanización, ASDEN denunció en vía administrativa las molestias a especies protegidas catalogadas en pleno periodo de reproducción, la desecación de humedales, vertidos al río Duero y la destrucción de especies vegetales catalogadas. Excepto el expediente de vertido que inicio la C.H. del Duero con una sanción de ¡300€! las demás denuncias están bajo llave en un cajón.

En Mayo ASDEN presenta una demanda contencioso-adv. ante el Juzgado de Soria, contra el PAU S1 con la petición de la suspensión cautelar que el Juez nos deniega. Posteriormente esta demanda fue enviada al TSJ de Burgos por cuanto era el realmente competente en esta causa.

En Julio la Asociación Centaurea presenta demanda contra el mismo PAU en la vía Cont.-Adva pero en el TSJ de Burgos. Es admitida y en Noviembre el TSJ; por idénticos motivos que los denegados por el Juez de Soria; emite un auto estimando la suspensión cautelar para las obras que afectan a humedales y suelo no urbanizable. A pesar de ello las obras siguen destruyendo humedales y arroyos.

En este año se construye una EDAR para Garray y la CMA con un coste de **4,4 millones de €** ASDEN denuncia la afección de las obras sin autorización a un tramo de LIC del Duero.

Tema residuos industriales.

Desde la Federación de Ecologistas en Acción se han llevado los siguientes asuntos estrictamente sorianos aunque guardan relación con la problemática de la CCAA, dada la complejidad y especial conocimiento técnico de la materia

1.- Desestimación de recurso presentado contra la autorización de la fabrica de baterías de San Esteban de Gormaz.

Sentencia 351/2011, TSJ C y L, de fecha 9/9/2011, contra la autorización ambiental Exide Technologies, S.A., para la planta de recuperación de plomo por segunda fusión a partir de baterías y otros subproductos con contenido en plomo y el vertedero de Escorias en San Esteban de Gormaz, en la que se desestima el recurso interpuesto por la Federación.



Estado del antiguo vertedero de la fabrica de baterías de San Esteban de Gormáz

2.- Anulación de la autorización ambiental de una empresa de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos en Ólvega.

Por sentencia 302/2011, de 9 de julio de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado la autorización ambiental otorgada en 2009 por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a la mercantil catalana Distiller, S.A. para la instalación de una planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos en la localidad soriana de Ólvega.

La anulación se fundamenta en una anterior Sentencia de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, confirmada el mes pasado por el Tribunal Supremo, que ha anulado el Programa de Infraestructuras del Plan de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010.



Alegaciones al proyecto y estudio de impacto ambiental de la Central de biomasa en Tardesillas.

Nuestras alegaciones se centraron en las graves deficiencias del Proyecto y de su Estudio de Impacto Ambiental. Destacando que el importante volumen de agua a consumir (219.000 m³/año) lo extrae del manantial del que en la actualidad capta el agua la localidad de Garray. En un proyecto de este tipo es importante justificar el origen del material prima forestal a utilizar y su cercanía a la central. Pues bien el proyecto decía que iba a utilizar *“hayas, pinos y castaños localizados en un radio de 50 kms”*.

En Soria en el año 2011 había planteados al menos 5 instalaciones de producción energética a partir de biomasa forestal, lo cual entra en contradicción con la capacidad productiva de nuestras masas arboladas.

La Declaración de Impacto Ambiental por la que se resuelve este procedimiento todavía no se ha publicado. Debido al cambio en la política de subvenciones a las energías renovables es difícil que este proyecto se llegue a ejecutar.

Alegación ante la Conf. H. del Duero a la solicitud de agua para planta de biomasa en la CMA (Ciudad del Medio Ambiente).

Nuestras alegaciones iban destinadas por un lado a demostrar la contaminación térmica del agua vertida tras pasar por los circuitos de refrigeración de la instalación con posible grave daño al ecosistema acuático del Duero que es Lugar de Interés Comunitario –LIC-, y por otro a demostrar los efectos negativos sobre el acuífero y las zonas húmedas ligadas al mismo producidos por la extracción (756.864 m³/año) de aguas subterráneas



Ubicación de la central de biomasa en relación al soto de Garray y Valonsadero

Alegaciones a Planta de biomasa en La Rasa (Soria)

Un proyecto más de los muchos de centrales de biomasa con graves errores en describir la fuente de la materia prima y los efectos de los vertidos al río. Otras afecciones son las molestias de este tipo de instalaciones industriales cuando se ubican anexas al caso urbano (ruidos, emisión de humos y partículas, trasiego de vehículos pesados, etc)



Apertura de nuevo camino en Villar del Ala.

En Villar del Ala, la Junta de CyL quiere abrir un camino por lo que era una senda de carretas que supondrá la corta y daño a unas alineaciones de robles centenarios. El objetivo de este camino es dar acceso a un aprovechamiento de la madera de un Monte, a pesar de que el coste del camino es incompatible con la rentabilidad del aprovechamiento de ese monte y existen alternativas de trazado más aceptables.

Todavía no nos han respondido

Nueva depuradora para Soria

La CH del Duero realizó un estudio para definir la ubicación de la nueva EDAR de Soria. ASDEN acudió a una charla informativa sobre el tema en la que trasladamos nuestra opinión al Ayuntamiento. Igualmente lo hicimos por escrito ante el Ministerio de Medioambiente en el sentido de mostrar el escaso valor y calidad de ese estudio; además no se contemplaban todas las alternativas ni la depuración para Los Rábanos. Una de los errores más notables es que expone como zona de afección por los olores de la actual EDAR una estrecha faja de terreno que no llega al casco urbano de Soria (ver mapa adjuntado en el estudio), algo que cualquier vecino de la zona puede contradecir durante bastantes días al año.

La ejecución de este proyecto depende más de los intereses de los partidos políticos que de las necesidades de la ciudad o de disponibilidad presupuestaria, como así lo demuestra al no haber problemas para gastar 1,7 millones de € en autopistas pedestres y costoso mobiliario en las márgenes del Duero.



Borrador de Ley de Pesca de CyL

Presentamos algunas alegaciones a este documento del procedimiento de redacción de esta Ley autonómica. Entre nuestras aportaciones estaban la del objetivo de eliminar la especies exóticas invasoras.

Actuaciones en vía judicial

ASDEN a través de la Federación de Ecologistas en Acción de Castilla y León ha elaborado las siguientes demandas, con las siguientes sentencias favorables:

Tema cinegético y Plan Conservación del Lobo C. y L.

1.- Anulación de artículos de Orden Anual de Caza del año 2002. El 18 de abril de 2008, la Sala Contenciosa de Tribunal Superior de Justicia de C. Y L., dictó la Sentencia nº: 642/2008, en relación con la Orden de 27 de junio de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprobaba la Orden Anual de Caza, estimando parcialmente el recurso interpuesto por esta representada por contravenir la Directiva de Aves, entre otros aspectos, anulando los artículos más importantes de la orden Anual de Caza de 2008.

2.- Auto nº 1026/2011 del TSJ de CyL, de fecha 25 de octubre de 2011, por el que se acuerda la adopción de **medidas cautelares de suspensión, durante la tramitación y resolución definitiva del recurso, de los artículos 3.1, 6.1 y 3, y 9.1 de la Orden Anual de Caza del año 2011 (MAN/867/2011)**

3.-SENTENCIA 363/2012 . T.S.J. DE CASTILLA Y LEON. SALA C-Advo. VALLADOLID. Contra la ORDEN ANUAL DE CAZA DE 2010 MAN/928/2010. Apreciando temeridad en la conducta de la Junta de Castilla y León, con condena en costas, anulando los artículos más importantes de la orden anual de caza de 2010.

4.- Anulación de artículos de Plan de Conservación y Gestión del Lobo en CyL. Sentencia: 02878/2009 del T.S.J. DE CASTILLA Y LEON Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección: 001 VALLADOLID.

Esta sentencia se fundamenta en:

-La disconformidad con el ordenamiento jurídico del artículo 4 apartado c), y los artículos 5, 8, 14 y 19 del Anexo de dicha del Decreto 28/2008 de 3 de abril, por el que se aprueba el Plan de conservación y gestión del lobo en Castilla y León.

-Y por permitir utilizar la actividad cinegética como medida de control y su caza mediante el establecimiento de cupos al sur del Duero.



Resolución de la declaración de impacto ambiental negativa de una urbanización en Hinojosa del Campo

En marzo de 2010 salió a información pública la intención del Ayuntamiento de El Royo de modificar las normas urbanísticas de Hinojosa de la Sierra con objeto de cambiar la calificación de un terreno para poder construir una urbanización de 44 viviendas. Ese suelo estaba a 70 metros de la laguna y a 85 del LIC, y además era Suelo no Urbanizable por su valores Naturales y Paisajísticos. El proyecto no justificaba la necesidad de vivienda en el pueblo.

En su día alegamos exponiendo que existía jurisprudencia al respecto “ *En la sentencia 2056 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de CyL con sede en Valladolid, (3079/2009), indica textualmente que -otra idea predominante en la última doctrina jurisprudencial es la de que la creación de riqueza no puede erigirse en un interés más digno de protección que el de la protección de la legalidad urbanística y medioambiental-*”.

En esta ocasión la Junta de CyL informó negativamente y en tal sentido fue la Declaración de Impacto Ambiental, razón por la cual felicitamos públicamente a esta institución. Curiosamente los legítimos y legales criterios esgrimidos por la Junta de CyL “*no cumple con el objetivo general de ordenación urbana de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, tampoco se adecua a las estrategias de urbanismo sostenible, ni se han tenido en cuenta las afecciones paisajistas*” son los mismos que en su día negó la Junta de CyL en otros proyectos urbanísticos de igual o superior afección ambiental.



Borrador de Ley de Patrimonio Natural de CyL

La Consejería de Medioambiente expuso a información pública a finales del año 2010 este borrador al que ASDEN presentamos numerosas alegaciones aportando correcciones de texto, léxico y redacción. Hicimos especial hincapié en que las medidas y regulaciones se debían concretar lo máximo posible con objeto de evitar las generalidades de anteriores leyes de protección de la naturaleza que cuya aplicación real no es posible. El contenido del borrador era irregular pero contemplaba algunas medidas adecuadas de conservación de ciertos hábitat hasta ahora despreciados en la gestión forestal y ambiental de las administraciones. De todas formas la aprobación de esta Ley debe pasar por la redacción del texto del proyecto de Ley el cual volverá a salir a exposición pública y se deberá debatir en las Cortes de CyL.



Proyecto de Decreto sobre caza en Castilla y León.

Se presentaron alegaciones al borrador de decreto a aprobar para sustituir a otro previo que incumplía con la Directiva 2009/147/CE de conservación de las aves silvestre por permitir la caza de aves durante el periodo migratorio; y que fue anulado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid ante una demanda presentada por Ecologistas en Acción de CyL.

Posteriormente este decreto se aprobó en Noviembre de 2011 de forma apresurada para evitar la suspensión cautelar (*una más*) de la ORDEN ANUAL DE Caza de 2011/2012 que fue acordada por medio de auto del TSJ que anulaba el artículo de las especies objeto de caza. Este nuevo decreto adolece de los mismos e incluso mayores errores que el anterior decreto respecto al cumplimiento de la Directiva hábitats.

Decreto sobre aprovechamientos maderables en CyL.

Salió a información pública este proyecto que desarrolla esta materia de la Ley 3/2009 de Montes de CyL. El contenido de este proyecto era muy deficiente en la definición y delimitación de la materia que regulaba ya que pretendía incluir elementos forestales no maderables; de tal forma que aumentaba la confusión de la propia ley, con la correspondiente desprotección para los elementos o valores forestales distintos a los maderables. Finalmente se aprobó un texto centrado en aprovechamientos maderables. Esperemos que en pocos meses exponga un decreto de regulación y protección de recursos forestales no maderables.



Alegaciones a Parque Eólico del Tiñoso.

Salió a información el Proyecto y Estudio de Impacto ambiental (EIA) de un parque eólico constituido por 3 aerogeneradores y líneas eléctricas de transporte situado en los términos Municipales de Velilla de la Sierra y Alconaba, en el paraje Monte del Cristo, próximo al Monte del Tiñoso que es fácilmente reconocible desde gran parte de la geografía soriana. Alegamos solicitando que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) fuera negativa en razón al fuerte impacto paisajístico, a la afección a la avifauna, a la falta de evaluación de los efectos sinérgicos con otros parques eólicos previstos, y a las graves deficiencias por parte de la administración en el control de las obras y del cumplimiento del condicionado ambiental que se recoge en las DIA's. La DIA salió publicada en el BOCYL de 10/08/2011 y a pesar de reconocer impactos ambientales impone una serie de medidas compensatorias encaminadas a conservar únicamente el patrimonio histórico.

Alegaciones a varias actuaciones en riberas del río Añamazas (Barranco del Cajó) Ágreda.



En el año 2005 una empresa maderera realizó una serie de corta de árboles y obras en las riberas del río Añamazas en el Barranco del Cajó que en su día fueron denunciadas por ASDEN en vía Penal. En la sentencia se absolvió de responsabilidad penal pero mantenían la existencia de infracciones administrativas que por cierto no han resuelto ni la Junta de CyL ni la Confederación del Ebro. Esta misma empresa ahora pide autorización para agravar y hacer permanentes las agresiones que en su día cometió. Por tales razones y porque ese tramo de río es LIC y está pendiente de resolver el procedimiento de Concentración Parcelaria desde ASDEN solicitamos la denegación de la autorización. Aprovechamos este procedimiento para recordar a la Junta de CyL y a la Confederación que terminasen el procedimiento sancionador antes citado. No hemos recibido respuesta.

Delimitación de las zonas inundables por crecidas fluviales

La confederación H. del Duero expuso a información pública un borrador de planificación de zonas inundables con graves riesgos para las personas y bienes. ASDEN alego en el sentido de que tal Plan no era satisfactorio con el procedimiento de información pública que establece la ley y exponíamos las graves deficiencias de esa documentación que lo invalidaba para tramitar este plan. No hemos tenido respuesta.

MINA DE BOROBIA. Alegaciones al drenaje del acuífero del tablado y una aparente buena noticia de anulación del permiso de investigación.

En Mayo de 2011 salió a información pública la solicitud de Magnesitas de Borobia de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de pistas y acopios y drenaje minero, uso sanitario y abastecimiento de Borobia. Desde ASDEN presentamos las alegaciones elaboradas por la Plataforma en defensa del Agua y de la Tierra.

Bajo esta aparente e inocente solicitud se esconde el drenaje del agua contenida en el acuífero afectado por la Mina mediante su extracción con potentes bombas y su posterior vertido a un cauce superficial, ya que de lo contrario es imposible poder realizar los trabajos de minería y extracción. El volumen indicado en la solicitud es de 125.531 m³/año. Es decir 3 Litros/segundo de forma continua, el doble de la concesión que tiene Borobia para consumo de boca, y un caudal excesivo para el uso sanitario y de boca de la mina o de riego de caminos.

El 24/10/2011 la Junta de CyL, ante un recurso presentado por la asociación aragonesa Carravilla resuelve anular una autorización de ocupación temporal de terrenos necesarios para la realización de trabajo mineros de investigación, denominado "San Pablo" y solicitado en 2005, destinados a la extracción de Magnesitas. Lo cual significa que todos los trámites administrativos realizados por la Empresa Magnesitas de Borobia sean nulos, y por lo tanto no puede realizar labores de minería ni de investigación. Contradictoriamente el 19 de abril de 2012 la empresa ha iniciado una pequeña extracción alegando que tiene otro permiso de investigación denominado "San Roque", el cual aparentemente también está caducado sobre unos terrenos propiedad de 200 personas en régimen proindiviso. Es decir que requieren del permiso de esos 200 propietarios, que aparentemente no tienen.



Extracción de prueba (Abril/2012). Al fondo se observa la ladera del Tablado a destruir